COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 06 de junio de 2011.

Señores
.....
Telef.: .....
Presente

REF: LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2011 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" – ID N° 212.097.

ADENDA N° 02

PUNTO 1: DONDE DICE: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Técnica: ítem 1

1) **Infraestructura administrativa y hospitalaria:**

1.1. Se exige que el oferente posea Sanatorios habilitados para todos los servicios del contrato, según la Categorización de la Superintendencia de Salud en:
- Asunción: por lo menos 5 (cinco), de los cuales al menos 4 (cuatro) deberán contar con Categoría III según Categorización de la Superintendencia de Salud. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos dos (2), y
- Encarnación: Por lo menos dos (2).

1.2. Se exige que el oferente posea Centros/Sanatorios de Pediatría con Categoría III de la Superintendencia de Salud, habilitados para todos los servicios del contrato en:
- Asunción: por lo menos 2 (dos). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos 1 (uno), y
- Encarnación: Por lo menos 1 (uno).

1.3. Se exige que el oferente posea Laboratorios de Análisis:
- Asunción: por lo menos 4 (cuatro). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos dos (2), y
- Encarnación: Por lo menos dos (2).

1.4 Se exige que el oferente posea Centros de Medicina por Imágenes:
- Asunción: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos dos (2), y
- Encarnación: Por lo menos dos (2).

1.3. Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.

1.4. Lista de firmas subcontratadas, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.

1.5. Listado de centros asistenciales propios o contratados, en las ciudades de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con Carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

DEBE DECIR: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Técnica, ítem 1

1) **Infraestructura administrativa y hospitalaria:**

1.1. Se exige que el oferente posea Sanatorios habilitados para todos los servicios del contrato, según la Categorización de la Superintendencia de Salud en: Lote 1

- Asunción: por lo menos 5 (cinco), de los cuales al menos 4 (cuatro) deberán contar con Categoría III según Categorización de la Superintendencia de Salud. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos dos (2), y
- Encarnación: Por lo menos dos (2).

1.2. Se exige que el oferente posea Centros/Sanatorios de Pediatría con Categoría III de la Superintendencia de Salud, habilitados para todos los servicios del contrato en: Lote 1

- Asunción: por lo menos 2 (dos). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos 1 (uno), y
- Encarnación: Por lo menos 1 (uno).

1.4. Se exige que el oferente posea Laboratorios de Análisis: Lote 1

- Asunción: por lo menos 4 (cuatro). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos dos (2), y
- Encarnación: Por lo menos dos (2).

1.4 Se exige que el oferente posea Centros de Medicina por Imágenes: Lote 1 y Lote 2

- Asunción: por lo menos 3 (tres). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- Ciudad del Este: por lo menos dos (2), y
- Encarnación: Por lo menos dos (2).

1.6. Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama-comodidades), quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (Lote 1)

1.7. Lista de firmas subcontratadas, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de camas y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (Lote 1).

1.8. Listado de centros asistenciales, o consultorios propios o contratados, en las ciudades de Asunción, Encarnación y Ciudad del Este con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, con Carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. (Lote 1 y Lote 2).

1.9. Lista de firmas subcontratadas, con descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando cantidad de consultorios y comodidades, con carácter de Declaración Jurada. La CONATEL se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado (LOTE 2).

PUNTO 2:

DONDE DICE Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Técnica, ítem 2 Calidad y prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento)

2.1. Listado del Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s, registro Nº. La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado.

DEBE DECIR: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Técnica, ítem 2 Calidad y prestigio de los profesionales (experiencia, especialización, reconocimiento)

2.1. Listado del Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/s, registro Nº. Deberá remitirse copia autenticada ante Escribanía Pública del Certificado de la Especialización según las Sociedades Científicas correspondientes o el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La CONATEL se reserva el derecho de comprobar lo declarado. (LOTE 1 y LOTE 2)

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

PUNTO 3

DONDE DICE: CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESTACIONES, LOTE 1: SEGURO MÉDICO SANATORIAL – ANEXO TÉCNICO.

HONORARIOS PROFESIONALES: En Consultorios, Estudios de Diagnóstico, Tratamientos, Procedimientos, e Internaciones Clínicas y Quirúrgicas, en Consultas e Interconsultas, tendrán 100% de cobertura y conforme a las siguientes condiciones:

ESPECIALIDADES: Todas las especialidades deberán contar con la cantidad suficiente de profesionales de reconocida capacidad e idoneidad, para atender a los funcionarios y sus dependientes.

DEBE DECIR: **Condiciones Generales de las Prestaciones.** LOTE 1: SEGURO MÉDICO SANATORIAL – ANEXO TÉCNICO.

HONORARIOS PROFESIONALES: En Consultorios, Estudios de Diagnóstico, Tratamientos, Procedimientos, e Internaciones Clínicas y Quirúrgicas, en Consultas e Interconsultas, tendrán 100% de cobertura y conforme a las siguientes condiciones:

ESPECIALIDADES: Todas las especialidades deberán contar con la cantidad suficiente de profesionales de reconocida capacidad e idoneidad, para atender a los funcionarios y sus dependientes.

Los profesionales médicos que realicen guardia en los centros asistenciales y sanatorios, específicamente en las especialidades de Pediatría, Neonatología, Cirugía, Ginecología y obstetricia, anestesiología y Clínica Médica deberán presentar certificados y/o constancias de la Sociedades Científicas correspondientes o del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Paraguay.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL

ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación